REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Tania Chen Guillen

NOTARIA

TELÉFONO: 213-2200
TELEFAX: 213-2201

CALLE SAMUEL LEWIS Y MANUEL MARIA ICAZA
LOCAL S-2, EDIFICIO COMOSA

ESCANEAR

COPIA

ESCRITURA No. 7685 DE 10 DE JUNIO DE 20 10

POR LA CUAL: **HARMODIO JIMÉNEZ y IRENYA MARTÍNEZ** otorgan Poder Amplio y Suficiente a favor de **MARIA INES CRESPO RIOFRÍO.**

164 REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL * REPUBLICA DE PANAMA
1260 PAPEL NOTARIAL
8366 B/.004.00
10 06 10 P.B. 0982

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. ----------

---------- **(7,685)** ----------

Por la cual **HARMODIO JIMÉNEZ y IRENYA MARTÍNEZ** otorgan Poder Amplio y Suficiente a favor de **MARIA INES CRESPO RIOFRIO.** ----------

---------- Panamá, 10 de junio de 2010 ----------

En la ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diez (2010), ante mi, **TANIA SUSANA CHEN GUILLEN,** Notaria Pública Segunda, del Circuito Notarial de Panamá, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro- doscientos cuarenta y cuatro- seiscientos cincuenta y tres (4-244-653), comparecieron personalmente el señor **HARMODIO JIMÉNEZ,** varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número seis-setecientos-ciento ochenta y ocho (6-700-188), actuando como presidente ad-hoc y la señora **IRENYA MARTÍNEZ,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número PE diez-dos mil trescientos trece (PE-10-2313), actuando como Secretaria ad-hoc en Nombre y Representación de **IGNES CORPORATION, S.A** por este medio confieren PODER Amplio y Suficiente a la Señora **MARIA INES CRESPO RIOFRÍO,** mujer, ecuatoriana, con cédula de identidad personal número uno siete uno cero seis cinco cuatro uno cinco uno (1710654151) para que en nombre y representación de IGNES CORPORATION, S.A. pueda ejercitar, actuando solidaria e indistintamente, en su condición de Socio de la sociedad IGNES CORPORATION, S.A. constituida bajo las leyes de la República de Panamá, las siguientes facultades: ----------

Representación: Representar a la parte mandante, en el ejercicio de este poder, ante cualesquiera personas, físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. En especial, representar a la parte mandante compareciendo y personándose ante cualesquiera autoridades y dependencias de cualesquiera organismos públicos o privados, del Estado u

otras Administraciones territoriales o institucionales, siguiendo por todos sus trámites e instancias toda clase de reclamaciones, instancias, alzadas y demás expedientes administrativos; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones y derechos que legalmente procedan; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones y derechos que legalmente procedan; firmando las notificaciones y diligencias que se requieran; elevando peticiones y firmando, para todo ello, cuantos documentos públicos o privados sean precisos o estime oportunos. ----------

Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género relativa a los negocios sociales y los bienes administrados; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros metálico y paquetes, y retirar de aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre de la empresa, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas; efectuar por los mismos procedimientos y medios los envíos y expediciones de mercancías o valores que la sociedad deba expedir; y hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías. ----------

Otorgar y suscribir los documentos, incluso de subsanación, aclaración y ratificación, o pólizas, y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al ejercicio de las facultades precedentemente transcritas. ----------

La presente minuta ha sido elaborada y refrendada por el licenciado HARMODIO JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal No. 6-700-188, idoneidad No. 11588 y certifica que el documento que refrenda es veraz y le consta la autenticidad de las firmas. ---- La suscrita Notaria hace constar que responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad ni del contenido de lo expresado por los firmantes. ----------

132 REPUBLICA de PANAMA
1230 * TIMBRE NACIONAL *
8367 ≈004.00
10 06 10 P.B. 0982

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **ZORAIDA DE VERGARA**, mujer, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - ciento treinta y siete - trescientos uno, y **AMINTA TEJADA**, mujer, portadora de la cédula de identidad personal número siete - cuarenta y ocho - doscientos cincuenta y dos (7-48-252), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firman juntos con las testigos mencionadas, por ante mí, el Notario que doy fe. ----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. --

---------- **(7,685)** ----------

(Fdos.) **HARMODIO JIMÉNEZ** ---- **IRENYA MARTÍNEZ** ---- **ZORAIDA DE VERGARA** **AMINTA TEJADA** ---- Licda **TANIA SUSANA CHEN GUILLEN**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá. ----------

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaria Pública Segunda

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. ha sido firmado por TANIA SUSANA CHEN GUILLEN

3. quien actúa en calidad de NOTARIA

4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores *6. el día* 11/06/2010

7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. bajo el número 21/AS / *# Rec.:* 318602/C

9. Sello / timbre:

10. Firma del Funcionario Dorinda del Carmen Conlito de Canetti
SUB-JEFA DE AUTENTICACIÓN
Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 3 fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 21 JUN. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
26
NOTARIA VIGESIMA SEXTA